



DECRETO ALCALDICIO N° 1731 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 08 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **20 Altas Integrales para pacientes de 60 años** de CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural, del Programa Ges Odontológico del Adulto 2014, correspondiente a la adquisición N° 3663-49-L114 donde presentó oferta 2 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-49-L114.

Adjudicase adquisición de **20 Altas Integrales para pacientes de 60 años** de CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural, del Programa Ges Odontológico del Adulto 2014, del CESFAM de Requinoa al Proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

DR. SEBASTIAN FORTTES LEMAITRE
RUT [REDACTED]

\$ 1.700.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.700.000 CON IMPUESTO INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor fue elegido por la comisión conformada por el ~~Jefe de Departamento~~, Director y Encargada de Adquisiciones del CESFAM de Requinoa y obtiene el mayor puntaje según tabla de evaluación y antecedentes solicitados en bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD